

ASISTENTES:

D^ª. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Martin Saez de Jauregui Zuazola, D^ª Miren Olazaran Juaniz, D. Sergio Mercero San Miguel, D^ª. Silvia Bados Azpilicueta, D. Mario San Martin Urdiain, D^ª Marta Urtasun Galdeano.
Secretaria: Silvia Encina Oyón

Nota de Secretaría-Intervención:

1^ª.- Esta acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las/los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

2^ª.- Se dan por reproducidas las referencias normativas de la propuesta de alcaldía para esta sesión que no se leen íntegramente, y a fin de agilizar la celebración de la misma.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2024

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 17 de junio de 2024.

Siendo las 19 horas y 15 minutos, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne en primera convocatoria la Corporación del Ayuntamiento de Amescoa Baja bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^ª. Estibaliz Erdocia Ormazabal y la participación de los/as concejales/as citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria /Interventora de la Corporación Silvia Encina Oyón que suscribe y da fe del acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.

Al no existir observación o corrección alguna por parte de los cargos presentes se aprueba por unanimidad de los mismos.

Segundo.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2_2023 del presupuesto municipal 2024.

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos:

Con fecha 4 de abril de 2024 la empresa adjudicataria de limpieza del colegio público municipal, comunica su falta de interés en prorrogar el contrato visto que no le sale rentable, por las condiciones económicas del mismo. La renuncia fue aceptada por resolución de alcaldía número 96_2024 el 23 de abril.

Por otra parte, la obra de reforma de la escuela infantil, esta a punto de finalizar por lo que es preciso contar con personal para limpieza y mantenimiento de la misma. Por otra parte, el Encargado de servicios múltiples necesita personal de refuerzo para atender los servicios públicos esenciales y funciones que le están encomendados.

Además, va a ser preciso licitar la gestión de dicha escuela infantil por lo que es preciso incrementar los créditos de la aplicación presupuestaria existente.

Por parte de los cargos presentes se aprueba por unanimidad,

1º. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 2_2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria	Modalidad	Descripción	Importe
1690 – 1200400 Nueva creación	Crédito extraordinario	Retrib. Sueldo nivel D – Servicios múltiples, 1º	4.200,00 €
1690-1200401 nueva creación	Crédito extraordinario	Retrib. Sueldo nivel D – Servicios múltiples, 2º	4.200,00 €
3232 - 2279902	Suplemento de crédito	Gestión de la escuela infantil 0-3	4.000,00 €
TOTAL			12.400,00 €

Para financiar los gastos anteriores se usará Remanente Líquido de Tesorería, para Gastos Generales con un importe igual al total 12.400,00€

Aplicaciones presupuestarias a crear en el presupuesto de 2024, con crédito 0

1690-1210001	complemento de P. trabajo, nivel D – Servicios múltiples 1º,
1690-1210002	complemento de P. trabajo, nivel D – Servicios múltiples 2º,
1690-1210000	complemento de P. trabajo, nivel C – Encargado de Servicios múltiples
9200-1210303	complemento P. trabajo, nivel C- Técnico administrativo

2º.- Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, entrando en vigor una vez publicada.

Tercero.- Aprobación inicial de la modificación de plantilla, Anexo de personal, del presupuesto municipal 2024.

La aprobación de la plantilla orgánica de una entidad local en Navarra debe atenerse además de a la normativa específica para las entidades locales, a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; al Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa de desarrollo (artículo 1.b del Decreto Foral 251/1993).

Vista la renuncia presentada por la empresa SERLAIN Servicios y Obras, SL, adjudicataria del contrato C.M.SERV.1_2023_LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO, y la próxima finalización del contrato de servicios de limpieza de edificios públicos (ayuntamiento y consultorio médico).

Vista la necesidad de contratar dos peones de servicios múltiples nivel D, interinos, al 60 % de jornada, como mejor opción para la realización de las labores de limpieza de edificios públicos, colegio público, futura escuela infantil 0-3, así como otras funciones de limpieza en edificios públicos y apoyo y refuerzo al encargado de servicios múltiples, en mantenimiento general, de montes y fincas municipales, vigilancia y control de los aprovechamientos comunales, abastecimiento de aguas, limpieza de calles, fiestas, obras menores, y reparación de infraestructuras e instalaciones, todas ellas necesidades estructurales.

Por parte de los cargos presentes se aprueba por unanimidad,

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal, año 2024, del Ayuntamiento de Amescoa Baja, con la creación de dos plazas de personal funcionario temporal hasta la cobertura definitiva de las plazas estructurales creadas en el plazo legal establecido, a fin de prestar los servicios esenciales de interés general a cargo del Ayuntamiento de Amescoa Baja, como sigue:

Cód. Plaza	Nº plazas	Denominación	Sistema de provisión	Requisitos de acceso	Jornada	Compl. Nivel	Nivel	Normativa-convocatoria
05	1	Empleado de servicios múltiples rativo	Concurso – Oposición	título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	60%	10%	D	Decreto Foral 113/1985, RIAPN Artículo 3. Real Decreto Legislativo 5/2015, LEBEP

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Una vez definitivamente aprobada la modificación de la plantilla del ayuntamiento de Amescoa Baja, ejercicio 2024, se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

Cuarto.- Denegación de la solicitud de SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L., de ampliación del plazo de ejecución de las obras “Reforma Edificio de antigua casa del conserje para creación de nuevas plazas 1º ciclo Ed. Infantil, en el espacio del Colegio Público las Amescoas de Zudaire (Navarra)”.

Visto el INFORME JURÍDICO nº 7_2024 de fecha 12 de junio de 2024, en relación a la solicitud presentada.

Vistas las Resoluciones núm. 342E/2023, de 8 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos, se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 82E/2023, de 17 abril de la Directora de Recursos Educativos, que concede al ayuntamiento de Amescoa Baja 50.000,00 €. y núm. 77E/2023 de 22 de

diciembre de la Directora General de Personal e Infraestructuras, del departamento de educación de gobierno de Navarra, por la que se aprueba la concesión de subvención a los Ayuntamientos de Berrioplano, Bera y Mendigorria de la lista de reserva de la convocatoria de subvenciones a EELL de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil 0-3 aprobada por resolución 82E/2023, de 17 de abril, y, se aprueba la concesión de los incrementos económicos proporcionales a la cantidad concedida entre todos los ayuntamientos beneficiarios, correspondiendo al ayuntamiento de Amescoa Baja en expte. núm. 0011-3691-2023-000030 para la creación de la nueva E.I. anexa al C.P. "Las Amescoas" de Zudaire, un incremento de concesión de 6.635,98 euros y se dispone el gasto financiado con el presupuesto 2023.

Visto que la percepción de las citadas subvenciones esta condicionada a la finalización de las obras, o en su defecto, la finalización de la parte prevista objeto de subvención. Las obras al ser una de las excepciones previstas, **se justificará la finalización de las mismas en el momento en que se produzca que en ningún caso podrá ser posterior al 1 de julio de 2024.**

Por parte de los cargos presentes se aprueba por unanimidad,

PRIMERO. En aras al interés público que persigue esta licitación en la que se pretende la ejecución de las obras "Reforma Edificio de antigua casa del conserje para creación de nuevas plazas 1º ciclo Ed. Infantil, en el espacio del Colegio Público las Amescoas de Zudaire (Navarra)", se hace necesario denegar la ampliación solicitada por la empresa SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L., indicando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- b) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- c) RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Dación de cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía desde la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Navarra, en consonancia con lo establecido en el artículo 22.2ª) y 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la alcaldesa dara cuenta sucinta a la corporación de las Resoluciones de Alcaldía que se han adoptado desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria para que los/as concejales/as conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno por parte del pleno.

Se pone de manifiesto en la sesión para conocimiento de los presentes los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, en su concepción de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, emitidos desde el pasado día 30 de mayo de 2024.

Resolución Nº112 de 30/05/2024: Resolución de adjudicación de contrato menor de "Adjudicación de obras de inertización de depósito de gasóleo en el C.P.Las Amescoas de Zudaire

Los presentes se dan por informados a efectos de control y fiscalización.

Sexto.- Mociones Ruegos y Preguntas.

En Zudaire a 21 de junio de 2024. LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA